REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución Dir Gral n° 942/2018 **EXP-1293/2018**

Montevideo, 17 de setiembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

I) estas actuaciones por las que se tramita la licitación abreviada n° 33/2018, dispuesta para la **adquisición de materiales eléctricos para el Departamento de Mantenimiento** de División Arquitectura del Poder Judicial;

II) que de acuerdo al Acta de Apertura (fs. 26) se presentaron las empresas: 1) SELTIR SA, 2) MERCOLUZ SA, 3) NOELIA COOPER VIOLA, 4) FIERRO VIGNOLI SA, 5) RELEMIX SA, 6) SUDEL SA, y 7) MARTINEZ Y CIA SRL.;

III) que las empresas SELTIR SA y RELEMIX SA no firmaron sus ofertas por lo que al incumplir con lo dispuesto por el art.6 del Pliego, no se consideran dichas ofertas en el presente llamado.

Con respecto a la oferta de la empresa MERCOLUZ SA, no se considera su oferta para el ítem 2 (fs. 44), atento a que no cumple con el plazo de entrega exigido en el art. 16 del Pliego. Asimismo, y con respecto a la oferta de la empresa FIERRO VIGNOLI SA, no se considera su oferta para el ítem 10 (fs. 62), atento a que no cumple con el plazo de entrega exigido en el art. 16 del Pliego;

IV) que de acuerdo con el informe técnico de fojas 158 y 159, corresponde: a) declarar desiertos los ítems nos. 13, 40, 45, 72, 73 y 74 debido a que no se presentaron ofertas para los referidos items; b) declarar frustrados los ítems nos. 29 y 69 atento a que por error de tipeo se solicitó un elemento distinto al realmente requerido. En lo que respecta al ítem n° 53 no se sugerirá su adjudicación, atento a la contradicción entre Anexo y el artículo 1° del Pliego, en cuanto a la presentación de muestras para ese item.

Respecto al ítem 30 se sugiere por División Administración, la adjudicación a la empresa Fierro Vignoli SA, atento a lo manifestado en el informe técnico, y por constatarse que la empresa SUDEL SA no cotizó 1.500 m como lo solicita el Anexo adjunto al Pliego, sino que cotizó 1.000 m, por lo que en definitiva su oferta no respeta estrictamente el Pliego;

V) que no se llega al mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones art. 66 TOCAF.

ATENTO: a lo que surge de autos y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del T.O.C.A.F. y en las Acordadas n° 7166 del 30 de noviembre de 1992, 7523 del 26 de julio de 2004 y 7916 del 9 de agosto de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

R E S U E L V E:

1º.- Adjudicar, ad referendum de la Intervención del Tribunal de Cuentas, la **Licitación Abreviada nº 33/2018,** dispuesta para la adquisición de **equipos de materiales eléctricos para el Departamento de Mantenimiento de División Arquitectura del Poder Judicial**, según el siguiente detalle, precio impuestos incluidos:

- **MERCOLUZ SA,** los siguientes ítems:

ITEM	HASTA	DESCRIPCION	UNITARIO C/IVA	TOTAL C/IVA
16	100 u	Impedancias mecánicas 36/40 watts	$115,78	$11.577,80
17	100 u	Impedancias mecánicas 18/20 watts	$115,78	$11.577,80
20	600 u	Lámpara BC 15w	$112,20	$67.322,04
21	600 u	Lámpara BC 23w	$128,71	$77.226,00
47	100 u	Fotocélula (sin base)	$167,46	$16.745,72
48	100 u	Fotocélula completa (con base)	$228,36	$22.835,96
61	30u	Llave térmica trifásica 32 amp.	$364,66	$10.939,74

Monto sugerido adjudicar a la empresa **MERCOLUZ S.A.**, asciende a la suma de $ 218.225,06 (pesos doscientos dieciocho mil doscientos veinticinco con 06/100) IVA incluidos.

- **FIERRO VIGNOLI SA,** los siguientes ítems:

ITEM	HASTA	DESCRIPCION	UNITARIO C/IVA	TOTAL C/IVA
3	20 u	Artefacto led cuadrado 6w.	$159,67	$3.193,47
4	20 u	Artefacto led cuadrado 15w.	$266,12	$5.322,37
7	20 u	Artefacto led redondo 6w.	$159,67	$3.193,47
11	1000 u	Tubo de luz de 18w	$34,11	$34.111,20
12	1000 u	Tubo de luz de 36w	$34,78	$34.782,20
14	300 u	Tubo de luz TL5 14w	$108,09	$32.427,60
18	3000 u	Arrancadores S2	$11,88	$35.648,40
19	3000 u	Arrancadores S10	$11,81	$35.428,80
27	1500m	cable 2 mm	$8,89	$13.340,70
30	1500m	Cable gemelo 2x2	$17,82	$26.736,30
33	500 u	Módulo toma corriente tres en línea	$41,21	$20.605,80
34	200 u	Módulo ciego	$7,76	$1.551,84
35	500 u	Módulo unipolar	$35,89	$17.946,20
36	500 u	Módulo bipolar	$75,03	$37.515,00
38	500 u	Plaqueta de 1 sección	$31,17	$15.585,50
39	500 u	Plaqueta de 2 secciones	$31,17	$15.585,50

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

42	100 u	Regletas 10 mm.	$20,73	$2.072,78
49	500 u	Caja exterior 1 módulo	$47,40	$23.698,50
50	500 u	Caja exterior 2 módulos	$47,40	$23.698,50
52	250 u	Caja exterior 4 módulos	$123,17	$30.792,80
75	100 u	Terminal para cable de 1 mm	$0,88	$87,84
76	200 u	Terminal para cable de 2 mm	$1,34	$268,40
77	100u	Terminal para cable	$1,87	$186,66
78	100 u	Zapatilla 3 m.	$278,07	$27.807,46
79	100 u	Zapatilla 5 m.	$363,97	$36.397,46

Monto sugerido adjudicar a la empresa **FIERRO VIGNOLI S.A.**, asciende a la suma de $ 477.984,75 (pesos cuatrocientos setenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro con 75/100) IVA incluido.

- **SUDEL SA**, los siguientes ítems:

ITEM	HASTA	PRODUCTO	UNITARIO C/IVA	TOTAL C/IVA
1	100 u	Chasis doble de adosar con lúber 36w	$811,30	$81.130,00
2	100 u	Chasis triple de adosar con lúber 36w	$1.572,58	$157.258,00
5	20 u	Artefacto led cuadrado 20w.	$357,46	$7.149,20
8	20 u	Artefacto led redondo 15w.	$323,30	$6.466,00
9	20 u	Artefacto led redondo 30w.	$966,24	$19.324,80
10	800 u	Chasis Stanco – 2 tubos 36w	$617,32	$493.856,00
15	300 u	Tubo led 9w	$131,88	$39.564,00
22	200 u	Lámpara BC 2 pinchos de 18 watts	$115,90	$23.180,00
23	200 u	Lámpara BC 2 pinchos de 26 watts	$115,90	$23.180,00
24	50 u	Lámpara led 6w	$66,12	$3.306,00
25	100 u	Lámpara led 10w	$72,71	$7.271,00
26	100 u	Lámpara led 12w	$88,57	$8.857,00
28	1000 m	Cable 4 mm.	$16,78	$16.780,00
31	1000 m	Cable tierra 2 mm.	$2,81	$2.810,00
32	500 m	Cable telefónico 2 pares	$7,08	$3.540,00
37	500 u	Módulo schuko	$98,58	$49.290,00
41	100 u	Cinta aisladora	$13,42	$1.342,00
43	100 u	Regletas 14 mm.	$40,26	$4.026,00
44	100 u	Base telefónica sin tierra	$20,74	$2.074,00
46	100 u	Cinta autosoldable	$111,02	$11.102,00
51	250 u	Caja exterior 4 módulos	$40,53	$10.132,50
54	50 u	Tablero exterior para llave térmica 4 mód.	$121,63	$6.081,50
55	50 u	Tablero exterior para llave térmica 8 mód.	$164,82	$8.241,00
56	100 u	Llave térmica monofásica 10 amp.	$205,69	$20.569,00

57	30 u	Llave térmica monofásica 16 amp.	$205,69	$6.170,70
58	30 u	Llave térmica monofásica 20 amp.	$205,69	$6.170,70
59	30 u	Llave térmica monofásica 25 amp.	$205,69	$6.170,70
60	30 u	Llave térmica trifásica 16 amp.	$345,02	$10.350,60
62	50 u	Llave diferencial monofásica 25 amp.	$879,99	$43.999,50
63	50 u	Llave diferencial monofásica 40 amp.	$925,49	$46.274,50
64	50 u	Llave diferencial trifásica 25 amp.	$1.184,62	$59.231,00
65	50 u	Llave diferencial trifásica 40 amp.	$1.257,82	$62.891,00
66	20 u	Riel din	$33,92	$678,40
67	50 u	Peine monofásico	$247,66	$12.383,00
68	50 u	Peine trifásico	$396,50	$19.825,00
71	50 u	Caja estanco 15x15	$212,28	$10.614,00

Monto sugerido adjudicar a la empresa **SUDEL SA**, asciende a la suma de $ 1.291.289,10 (pesos un millón doscientos noventa y un mil doscientos ochenta y nueve con 10/100) IVA incluido.

- **MARTINEZ Y CIA SRL**, los siguientes ítems:

ITEM	HASTA	PRODUCTO	UNITARIO C/IVA	TOTAL C/IVA
6	50 u	Artefacto led cuadrado 60x60	$1.220,44	$61.021,96
70	50 u	Caja estanco 10x10	$67,36	$3.367,81

Monto sugerido adjudicar a la empresa **MARTINEZ Y CIA S.R.L.**, asciende a la suma de $ 64.389,77 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve con 77/100) IVA incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la presente licitación: **$ 2.051.888,68** (pesos dos millones cincuenta y un mil ochocientos ochenta y ocho con 68/100), IVA incluido.-

2º.- Declarar desiertos los ítems nos.13, 40, 45, 72, 73 y 74, por los fundamentos expuestos en el num IV de los considerandos de la presente resolución.-

3º.- Declarar frustrados los ítems nos. 29 y 69 por los fundamentos expuestos en el num IV de los considerandos de la presente resolución.-

4º.- Pase a División Contaduría para su conocimiento y remisión a la Auditoría del Tribunal de Cuentas, y siga a División Administración para su notificación y continuación del trámite legal dispuesto.-

ghb

Ing. Marcelo PESCE
Director General (E)
Servicios Administrativo